



Municipalidad Distrital
de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 215 -2022-MDP/T

Pocollay, 21 DIC. 2022

VISTOS:

El Informe N° 031-2022-ST-CODISEC-MDP-T, emitido por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Pocollay, e Informe N° 824 -2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 197° de la Constitución Política del Estado, establece que "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la PNP, conforme a ley".

Que, conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84, en el inciso 2 sobre las Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el numeral 2.2) señala "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.". En la misma norma, en el inciso 2.5) "Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo."

Que, el numeral 3.1) del inciso 3 del artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala como función exclusiva de las Municipalidades Distritales la de "Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316 se modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana, establece la obligatoriedad de reunión de miembros titulares del sistema en forma periódica, incorporar el rol del ente rector del sistema y regular los aspectos de cooperación de la PNP con las Municipalidades; y señala que entre las competencias y funciones del ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la administración del Riesgo Nacional de Serenazgos, el Registro Nacional de Serenos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos. Asimismo, está presente Ley se creó con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno; en su artículo 27° se refiere sobre los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC (...). Y en efecto, los Miembros del CODISEC participan en la coordinación, elaboración e implementación de Políticas de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 031-2022-ST-CODISEC-MDP-T, emitido por el SOS PNP (R) Carlos A. Alvarado Medina, señala que de conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria el día 24 de noviembre del 2022, solicita se reconozca a los integrantes del CODISEC-Pocollay por su labor que han realizado en beneficio de la comunidad del distrito de Pocollay, durante el presente año; y con Proveído del Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal para su atención y proyecto del acto resolutivo.

Que, a través de Informe N° 824-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde concluye con opinión favorable en Reconocer y Felicitar a los integrantes del CODISEC-Pocollay, por el compromiso social ante la ejecución de políticas de seguridad ciudadana al servicio de la comunidad Pocollayna en adición a las funciones.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica,





Municipalidad Distrital de Pocolay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Integrantes del CODISEC-Pocolay, por el compromiso social ante la ejecución de políticas de seguridad ciudadana al servicio de la comunidad Pocolayna en adición a las funciones; conforme al siguiente cuadro:

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros	Alcalde del Distrito de Pocolay
Ing. Rosa Delia Bernal Aroquipa	Sub Prefecta del Distrito Pocolay
Mayor PNP Leandro H. Ninaja Vízcacho	Comisario PNP Pocolay
Lic. Rene Hernan Yañez Morales	Representante de la Corte Superior de Justicia de Tacna
Mag. Yoly Ortega Apaza	Representante del Ministerio Público de Tacna
Sr. Juan Carlos Jalonoca Ramírez	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la PNP
Lic. Yenny Hayde Copari Huanca	Representante del Sector Salud-Pocolay
Dr. Lino Edwin Limache Arocutipa	Representante del Sector Salud
Lic. Cecilia M. Montoya Castro	Representante del Centro Emergencia Mujer de Tacna
Dra. Orietta Barriga Soto	Representante de la Universidad Privada de Tacna
Dr. Wilder Edgar Montero Zuñiga	Representante de la Cruz Roja Filial Tacna
Prof. Martha Nieto Cutipa	Representante de la UGEL - Tacna
Ing. Patricia Jaramillo Vargas	Representante de Cáritas Tacna - Moquegua



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDSE
GAJ
Interesados (13)